

23 JUN. 2017

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA  
CONTRATACION DE LA CABALGATA DE FERIAS A REALIZAR EN EL  
MUNICIPIO DE ALCALÁ DE HENARES EN 2.017**

(CNAE 2015: 9329 "Otras actividades recreativas y entretenimiento")  
(CPV 2008: 921000000-1 "Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos")

**1. OBJETO.**

El objeto de este contrato es la organización y realización de la Cabalgata de Ferias y Fiestas, a celebrar en la ciudad de Alcalá de Henares entre el 25 de agosto y el 3 de septiembre, cuya fecha exacta se notificará oportunamente al adjudicatario.

**2. SOLVENCIA TÉCNICA.**

La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante una relación de los principales trabajos de contrataciones artísticas, organización de cabalgatas y producción de espectáculos realizados en los últimos 5 años, indicando el importe, las fechas y el destinatario público o privado, acreditándolo mediante los contratos realizados o mediante certificados del buen hacer expedidos por el destinatario público o privado. Dentro de este punto se tendrá que acreditar experiencia en la coordinación de espacios públicos de concurrida afluencia en ciudades de más de 50.000 habitantes, en los últimos 5 años exigiéndose un mínimo de 3 contratos por importe superior a 28.000 € (IVA NO INCLUIDO) cada uno de los contratos presentados.

Igualmente, deberá adjuntar curriculum de las empresas, en caso de subcontratación, con las que realizarían parte de los trabajos de este servicio para conocimiento de los trabajos realizados por dichas empresas.

Por lo que podrán presentar ofertas todas aquellas empresas dedicadas al mundo del espectáculo y que puedan acreditar la organización de contrataciones artísticas, cabalgatas y otros espectáculos en municipios similares al nuestro y que reúnan las condiciones y requisitos legales establecidos. Igualmente, deberá adjuntar curriculum de las empresas, en caso de subcontratación, con las que realizarían parte de los trabajos de este servicio para conocimiento de los trabajos realizados por dichas empresas.

**3. DURACIÓN**

El contrato de la adjudicación del servicio de Cabalgata de Ferias y Fiestas se establecerá el día siguiente de la firma del mismo y finalizará después de la Cabalgata de Ferias y Fiestas 2017.



#### 4. CABALGATA DE FERIAS Y FIESTAS 2.017

##### 4.1. Itinerario

El itinerario de la cabalgata tendrá el siguiente recorrido:

- Avda. Virgen del Val (salida)
- Pº de la Alameda
- Calle del Marqués de Alonso Martínez
- Avda. de Guadalajara
- Calle de Libreros
- Plaza de Cervantes (Llegada)

Este itinerario podrá ser variado y, en su caso, se notificará oportunamente.

Las empresas licitantes deberán presentar una oferta que contemple, al menos, lo siguiente:

##### 4.2. Carrozas

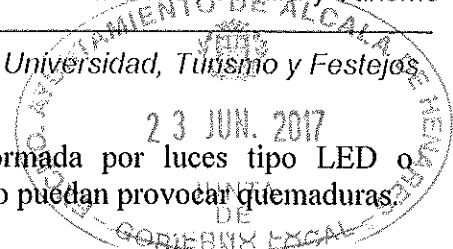
- Composición.- La Cabalgata estará compuesta, al menos, por **8 carrozas** elaboradas artesanalmente e iluminadas con tecnología LED para ser utilizadas en Alcalá de Henares durante el desfile de Ferias y Fiestas, cuya temática claramente tendrá que ser identificada con motivos infantiles y festivos, de dimensiones adecuadas para el recorrido por las calles por las que discurrirá la Cabalgata. Estas 8 carrozas estarán distribuidas de la siguiente manera:
  - **8 carrozas** cuya temática claramente tendrá que ser identificada con motivos infantiles y festivos.
  - Cada carroza debe **acoger entre 10 y 15 niños sentados**, todos ellos con las debidas medidas de seguridad que impidan la caída de alguno de los integrantes, señalándose debidamente su lugar de ocupación dentro de la carroza.
  - La empresa deberá presentar un **catálogo de al menos 24 carrozas** para su selección por parte del Excmo. Ayto. de Alcalá de Henares.
  - La empresa adjudicataria deberá encargarse del diseño de las carrozas, las cuales deberán ser lo más vistosas posible y estar dotadas de gran luminosidad. El diseño y composición de la comitiva, vestuarios, adornos, etc... deberá contar, en todo caso, con el visto bueno previo del Excmo. Ayto. de Alcalá de Henares.

23 JUN. 2017

- Cada una de las carrozas participantes deberá incluir los siguientes elementos:
  - **Plataforma homologada** que servirá de base a la estructura de la carroza.
  - **Generador eléctrico homologado (mínimo 1 por carroza)** que se encontrará debidamente separado de la zona en la que suben los niños. Este generador dará energía a los diferentes elementos de la carroza (luz, sonido,...). Además de lo anterior, la empresa deberá contemplar **tres generadores de repuesto**, los cuales serán empleados en el caso de que se averiase algún elemento de la comitiva.
  - Aportación de **combustible suficiente** para repostar en caso necesario. La empresa adjudicataria asumirá el gasto ocasionado por el consumo y mantenimiento del combustible necesario para abastecer los generadores. En el supuesto de que el generador funcionase con otro elemento distinto al gasoil, gasolina o similar, deberá de disponer de elementos suficientes para poder realizar el repostaje de estos elementos y garantizar que se cumplirá todo el recorrido sin que ninguno de estos elementos falle por falta de energía.
  - Dotación mínimo de **2 extintores por carroza** de acuerdo a la normativa vigente, así como todos los elementos técnicos necesarios, legalmente exigidos, para garantizar la seguridad de sus ocupantes.
  - **Equipos de sonido e iluminación** para cada una de las carrozas participantes (que incluirán tanto el montaje y desmontaje y el transporte de los mismos). El equipo de sonido se instalará tanto en la parte delantera como en la trasera de cada carroza y estará compuesto por todos los elementos necesarios, tanto en número como en calidad, suficientes para que sea perfectamente perceptible por todos los asistentes a la hora de circular la carroza por su zona.

Deberá sonar música acorde al acompañamiento de cada carroza durante todo el recorrido. No obstante cada equipo de sonido tendrá la posibilidad de conectar al mismo un lector mp3 o reproductor multimedia con objeto de que suene música distinta que será comunicada por el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

- Cada carroza deberá llevar **barandillas de seguridad**, en concordancia con la decoración de la misma, cumpliendo todas las normativas vigentes en materia de seguridad. Las barandillas de seguridad deben cubrir la totalidad de la carroza, en especial los lugares donde se sentarán los niños.
- La empresa adjudicataria deberá aportar, al menos, **dos personas por carroza** ataviadas con la temática de cada carroza que irán sobre la misma durante todo el recorrido con la finalidad de realizar la animación de la misma y el cuidado de los menores que acoja cada carroza.



- La **iluminación** de las carrozas estará formada por luces tipo LED o equivalentes de forma que se garantice que no puedan provocar quemaduras.
  - Todas las carrozas deberán disponer de los **elementos de seguridad** necesarios para la protección de sus ocupantes e impedir el acceso a los espacios de las ruedas, con el fin de evitar posibles accidentes, y cumplir toda la normativa (leyes, reglamentos, acuerdos, etc.) en materia de seguridad que estén en vigor en la fecha de celebración de la cabalgata contratada.
  - Tanto el **montaje y desmontaje** de las carrozas como la instalación de equipos de sonido e iluminación previstos será por cuenta de la empresa adjudicataria, mediante un equipo de mantenimiento que habrá de encargarse del correcto funcionamiento de los generadores y equipos de sonido e iluminación, antes de la salida del desfile y acompañando a éste a lo largo del recorrido, con todo el material necesario para resolver cualquier anomalía que pudiese originarse. Los equipos de sonido y luz tendrán que ir protegidos a fin de que puedan seguir en funcionamiento en caso de lluvia o inclemencias climáticas.
  - Se prestará especial **atención al alumbrado festivo** instalado u otro cableado existente en el recorrido de las cabalgatas. Con anterioridad al inicio de la misma se deberá supervisar el recorrido y la empresa adjudicataria deberá contar con los instrumentos necesarios y/o pértigas para elevar, si fuera necesario, dicho alumbrado y/o cableado.
  - La empresa adjudicataria deberá disponerse del **equipo de mantenimiento** necesario para subsanar cualquier eventualidad mecánica que afecte a las plataformas durante el recorrido.
- 
- El adjudicatario deberá entregar las carrozas al Ayuntamiento de Alcalá de Henares en el almacén o punto que se le indique, con al menos 7 días hábiles de antelación a la fecha de realización de la Cabalgata, y su retirada se efectuará tan pronto como sea posible. No obstante las fechas de entrega y recogida pueden ser modificadas si se entiende beneficiosa esta modificación para el desarrollo del servicio. Tanto la entrega como la recogida de las Carrozas se realizarán siguiendo las indicaciones marcadas por el Excmo. Ayto. de Alcalá de Henares.
  - El **transporte y custodia** desde la sede social de la empresa hasta el lugar de entrega será por cuenta de la empresa adjudicataria.
  - En el caso de que el Ayuntamiento de Alcalá de Henares no pueda proporcionar un punto donde custodiar las carrozas, la empresa adjudicataria deberá disponer de un **espacio apropiado** para ellas, siendo responsable, en cualquiera de los casos, de la seguridad necesaria para evitar cualquier tipo de robo, destrozo o deterioro que perjudicase de alguna manera la realización de la actividad presente.

- 23 JUN. 2017
- Por parte de la sección competente del Excmo. Ayto. de Alcalá de Henares se procederá a comprobar y supervisar que la documentación de las carrozas así como supervisar el resto de elementos de seguridad, seguros, certificados o cualquier otro requisito exigidos en el presente contrato y en la legislación vigente en el momento de desarrollar la actividad. Dicha comprobación se podrá solicitar en cualquier momento previo a la realización de la misma.

#### 4.3. Equipo humano

Se contará con el equipo humano necesario de organización y apoyo que garantice el buen desarrollo y total seguridad de los integrantes y participantes en dicha cabalgata, y que estará compuesto como mínimo por:

- **1 coordinador general** de la actividad.

La función del coordinador general de la actividad será asimismo el responsable de la empresa adjudicataria y actuará como interlocutor con el responsable municipal del contrato designado por la Concejalía de Festejos, debiendo nombrar obligatoriamente un sustituto para los supuestos de ausencia de dicho interlocutor. Este coordinador mantendrá reuniones periódicas con el responsable municipal del contrato.

- **2 coordinadores** de la actividad.

Estos coordinadores serán responsables directos hasta que finalice la celebración de la Cabalgata y tendrán como funciones, al menos, las siguientes:

- Atender a las directrices marcadas por el Coordinador General
- Coordinar que los elementos y personal participante se encuentre preparado con suficiente antelación al comienzo del desfile
- Supervisar las medidas de seguridad adoptadas
- Resolver o poner en conocimiento de su Coordinador General cualquier situación de emergencia, peligro, accidente o incidente que se pudiera generar.

- **16 personas** de apoyo (2 por carroza),

Estas personas se encargarán de garantizar la seguridad del recorrido y de comunicar a los coordinadores de la actividad todas las incidencias que pudieran surgir. Este personal deberá ir convenientemente identificado.

Las personas de apoyo que acompañen a las carrozas en su recorrido evitarán la intrusión del público en la trayectoria de la misma y velarán por la seguridad de sus integrantes. Serán personas profesionales del sector. Estarán al cargo del Coordinador General.

23 JUN. 2017

Para la correcta comunicación durante todo el recorrido, el personal deberá contar con un equipo inalámbrico de comunicación. La empresa adjudicataria facilitará al personal del Ayuntamiento de Alcalá de Henares tantos equipos de comunicación como fueran necesarios para estar perfectamente comunicados durante todo el recorrido entre el personal del Ayuntamiento y el Coordinador General.

La empresa adjudicataria controlará que se cumpla **la normativa legal vigente en prevención de riesgos laborales**. Todo el personal necesario para la ejecución y desarrollo de los actos a que hace referencia el presente pliego, estando obligado al cumplimiento de la legislación Laboral de la Seguridad Social, siendo responsabilidad de la empresa adjudicataria dicho personal y los daños que le puedan ser imputables.

#### 4.4. Materiales a aportar.

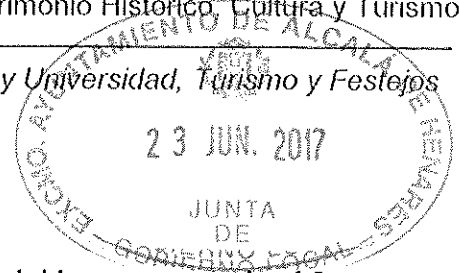
La empresa adjudicataria deberá aportar como mínimo los siguientes productos:

- **3.500 kilos de caramelos sin gluten.**
- **15 lanzadores de confeti por cada carroza**

El adjudicatario deberá entregar estos productos al Ayuntamiento de Alcalá de Henares en el almacén o punto que se le indique, con al menos 7 días hábiles de antelación a la fecha de realización de la Cabalgata. No obstante las fechas de entrega pueden ser modificadas si se entiende beneficiosa esta modificación para el desarrollo del servicio. Estas entregas se realizarán siguiendo las indicaciones marcadas por el Excmo. Ayto. de Alcalá de Henares.

#### 5. OTRAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

- En ningún caso, la relación que surja como consecuencia de la prestación del servicio entre el Ayuntamiento y el contratista tendrá carácter laboral. El personal dependiente de la empresa adjudicataria, dependerá directa y exclusivamente de la misma siendo la única responsable y asumiendo cuantas obligaciones de carácter laboral o de cualquier otro orden se deriven de sus relaciones a las cuales es ajeno el Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
- La empresa adjudicataria será el promotor de los espectáculos y actividades aquí detalladas, siendo responsable de cualquier reclamación o incidencia que pudiera surgir.
- La empresa adjudicataria se hará cargo del pago por derechos de autor de las actividades aquí contenidas.
- La empresa adjudicataria deberá tener para todos los actos recogidos en el presente pliego, seguro de responsabilidad civil y accidentes que cubra cualquier incidente que pudiera surgir de la organización de estos espectáculos. Deberá disponer de un seguro de suspensión por si la autoridad competente del evento entendiese apropiado suspenderlo por razones climatológicas o cualquier otra razón debidamente justificada.

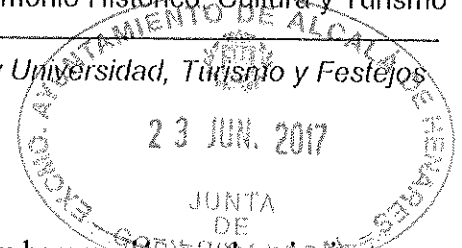


## 6. PRECIO

El presupuesto total máximo asciende a **48.400 Euros**, incluido en este precio el Impuesto sobre el Valor Añadido. El desglose de dicho presupuesto con la inclusión del IVA es el siguiente:

Precio sin IVA	40.000,00 €
IVA (21%)	8.400,00 €
Precio con IVA incluido	<b>48.400,00 €</b>

7. La Mesa de Contratación valorará todas y cada una de las ofertas, tanto en calidad y atractivo de las proposiciones, como en la oferta económica.
8. El Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares podrá introducir modificaciones que considere oportunas, en la misma cuantía económica que contemple el proyecto de la Empresa adjudicataria.
9. **PERFIL DEL CONTRATANTE.** De conformidad con lo dispuesto en el art. 53 del TRLCSP, con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a la actividad contractual del órgano de contratación, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, la Administración contratante cuenta con el Perfil de Contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web oficial de la misma.
10. **INICIO Y DURACIÓN DEL CONTRATO.** La duración del contrato comenzará tras la firma del mismo, iniciándose el cómputo de su plazo. No se podrá iniciar la ejecución del contrato sin su previa formalización, excepto en los casos previstos en el art. 113 del TRLCSP.



Los criterios que han de servir de base para la adjudicación y su baremación son los siguientes:

**CRITERIOS OBJETIVOS**

- o Oferta económica..... Hasta 55 puntos

Fórmula de cálculo:

Precio tipo de licitación :	P
Ofertas presentadas en la licitación:	O1...Os...On
Cálculo del porcentaje de baja:	$[(P - O_s) / P] \times 100$

En donde:

Os=Oferta económica

P= Precio Tipo

- 1.- El porcentaje de baja se redondeará con dos decimales, efectuándose dicho redondeo en atención al importe del tercer decimal, si es inferior a 0,005 se redondeará a la baja, mientras que si es superior o igual a 0,005 se redondeará al alza.
- 2.- El porcentaje de baja se transformará en la puntuación mediante su equivalente exacto en puntos hasta un máximo de 55 puntos.
- 3.- Las ofertas que se hagan al precio tipo de licitación recibirán 0 puntos, y las ofertas que realicen una baja igual o superior a 55 %, recibirán un total de 55 puntos.
- 4.- Se considerarán bajas temerarias o desproporcionadas a los efectos de lo establecido en el artículo 152 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres o más licitadores, las que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.



23 JUN. 2017

- Mejoras objetivas.....Hasta 15 puntos.
  - Por cada 1000 Kg. de caramelo blando sin gluten..... 3 puntos (máximo 9 puntos).
  - Por cada 8 cañones inalámbricos o eléctricos de confeti..... 3 puntos (máximo de 6 puntos). Estos cañones de confeti irán acoplados a las carrozas y deben ser capaces de proyectar confeti y/o serpentina al menos a 12 metros de distancia y con suficiente confeti o serpentina para cubrir, al menos, el 70% del recorrido.

### CRITERIOS SUBJETIVOS

Criterios que requieren un juicio de valor que han de servir de base para la adjudicación.

Se establecen los siguientes criterios evaluables mediante juicio de valor:

- Mejoras Oferta Artística.....Hasta 30 puntos, donde se valorarán :
  - A) Características estéticas y características técnicas: Montaje escénico de los temas y elementos decorativos elegidos, diseño ornamental y originalidad, espectacularidad y vistosidad, novedad de los motivos y personajes que componen el montaje, etc. Así como la descripción de las características físicas de las carrozas a suministrar, dimensiones, calidad de los materiales empleados en la fabricación tanto de la plataforma como de los motivos decorativos, equipamiento de iluminación y sonido, grupos electrógenos, efectos escénicos especiales, medidas complementarias de seguridad, etc. Hasta 25 puntos
  - B) Mejoras: Los elementos que pueden ser objeto de mejora pueden estar relacionados con las aportaciones o mejoras ofrecidas por el licitador que mejoren lo exigido en este pliego en términos de calidad y cantidad (medios técnicos, número de animaciones y figurantes, elementos pirotécnicos, etc.), cuya temática sea acorde con el desfile y sin que supongan coste alguno al Ayuntamiento. Hasta 5 puntos

Alcalá de Henares, 17 de JUNIO de 2017

Fdo.- Raúl de Pedro Tabernero  
Jefe de Artes Escénicas